6000

San José de Cúcuta, 13 de octubre de 2026

ASUNTO: Cambio de supervisión

Me permito manifestar que a partir de la fecha asumo la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. **MC-SG-3068-2026 DEL 16 DE JUNIO DE 2026**, celebrado por **TRAVESIAS TOURS SAS,** cuyo objeto corresponde a "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESPECIAL EN CAMIONETA A TODO COSTO, ENTRE LOS CUALES SE ENTIENDE INCLUIDOS GASTOS DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y CONDUCTOR, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS Y GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS A LAS DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO". Se justifica el cambio de supervisión a la Secretaría de Gobierno teniendo en cuenta que el Dr. Yessid Blanco se encuentra actualmente en período de vacaciones, situación que dificulta el ejercicio continuo y oportuno de las funciones de seguimiento y supervisión asignadas. Adicionalmente, el personal de planta adscrito a la Secretaría de Gobierno cuenta con una carga laboral previamente asignada, lo que limita su disponibilidad para asumir nuevas responsabilidades sin afectar el cumplimiento de sus funciones habituales. En consecuencia, se considera pertinente realizar el cambio de supervisión, con el fin de garantizar la continuidad, el adecuado seguimiento y el cumplimiento de las obligaciones y actividades correspondientes, procurando una distribución eficiente de las responsabilidades administrativas.

Para el desarrollo de la función aquí delegada deberá tener en cuenta el documento anexo y podrá consultar el contrato relacionado previamente en la plataforma transaccional SECOP II, para el siguiente contrato se puede consultar el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47939320&isFromPublicArea=True&isModal=False

La función de supervisión deberá desarrollarse conforme a las disposiciones legales las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, y en especial lo contenido en el manual de buenas prácticas y gestión contractual y el manual de supervisión e interventoría de la Gobernación Norte de Santander, los cuales pueden ser consultados en la página web institucional a través del aplicativo *<sistema de gestión de calidad>, <macro procesos>, <apoyo>, <gestión compra y contratación>.*

Recordando lo dispuesto en el capítulo VII artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, "estatuto anticorrupción", sobre el deber de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y juridifico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Atentamente,

MARTA LILIANA ARÉVALO OCAMPO
Secretaria de Gobierno

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Joice Karelis Ropero	Abogada Esp. contratista	
Revisión técnica:	Hugo Orlando Molina	Abogado Esp. contratista	
Revisión Jurídica:	Hugo Orlando Molina	Abogado Esp. contratista	
Aprobó:	Marta Liliana Arévalo Ocampo	Secretaria de gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

COPIA CONTROLADA